

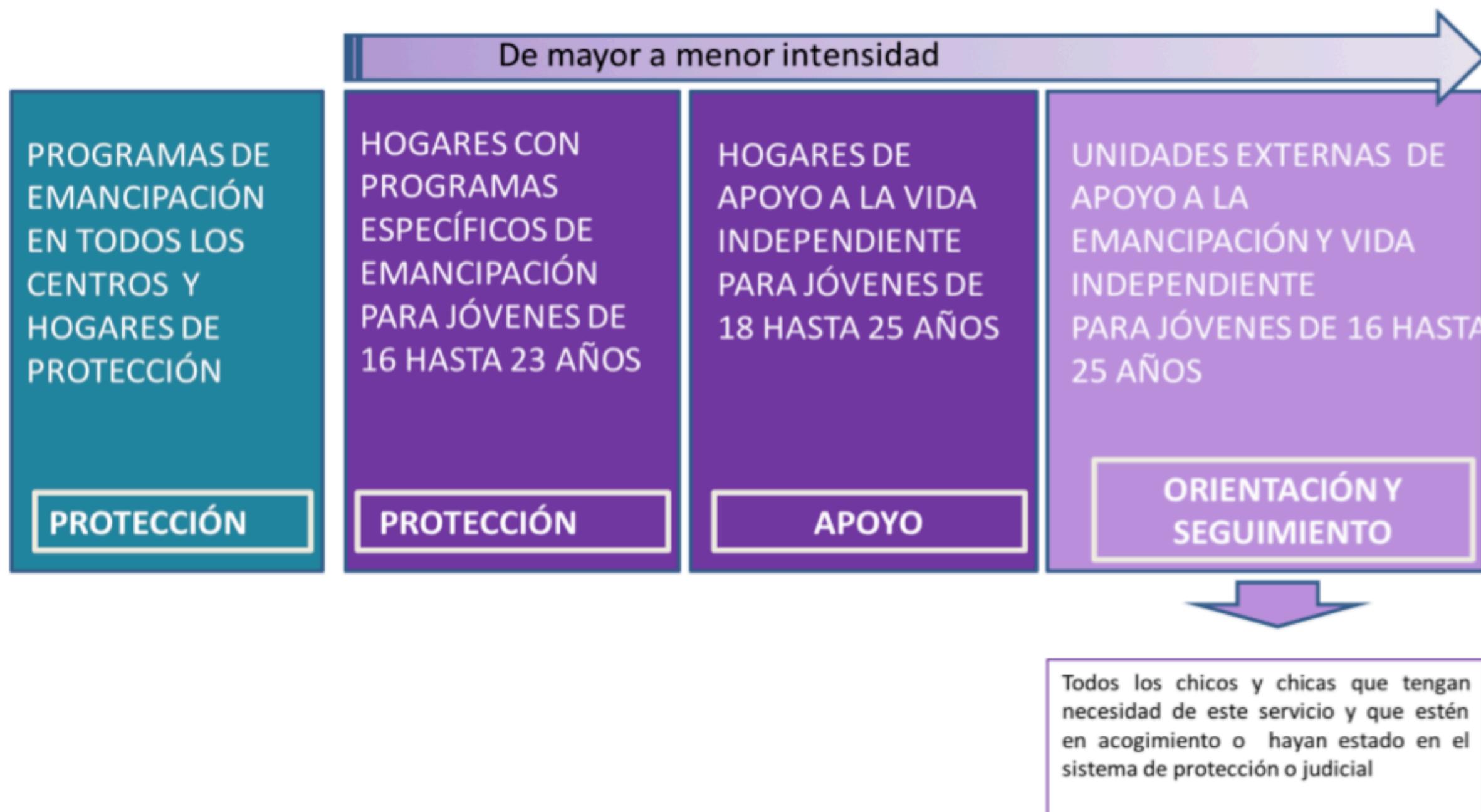
**RED EMANCIPACIÓN
COMUNIDAD VALENCIANA**
***XARXA D'EMANCIPACIÓ
COMUNITAT VALENCIANA***

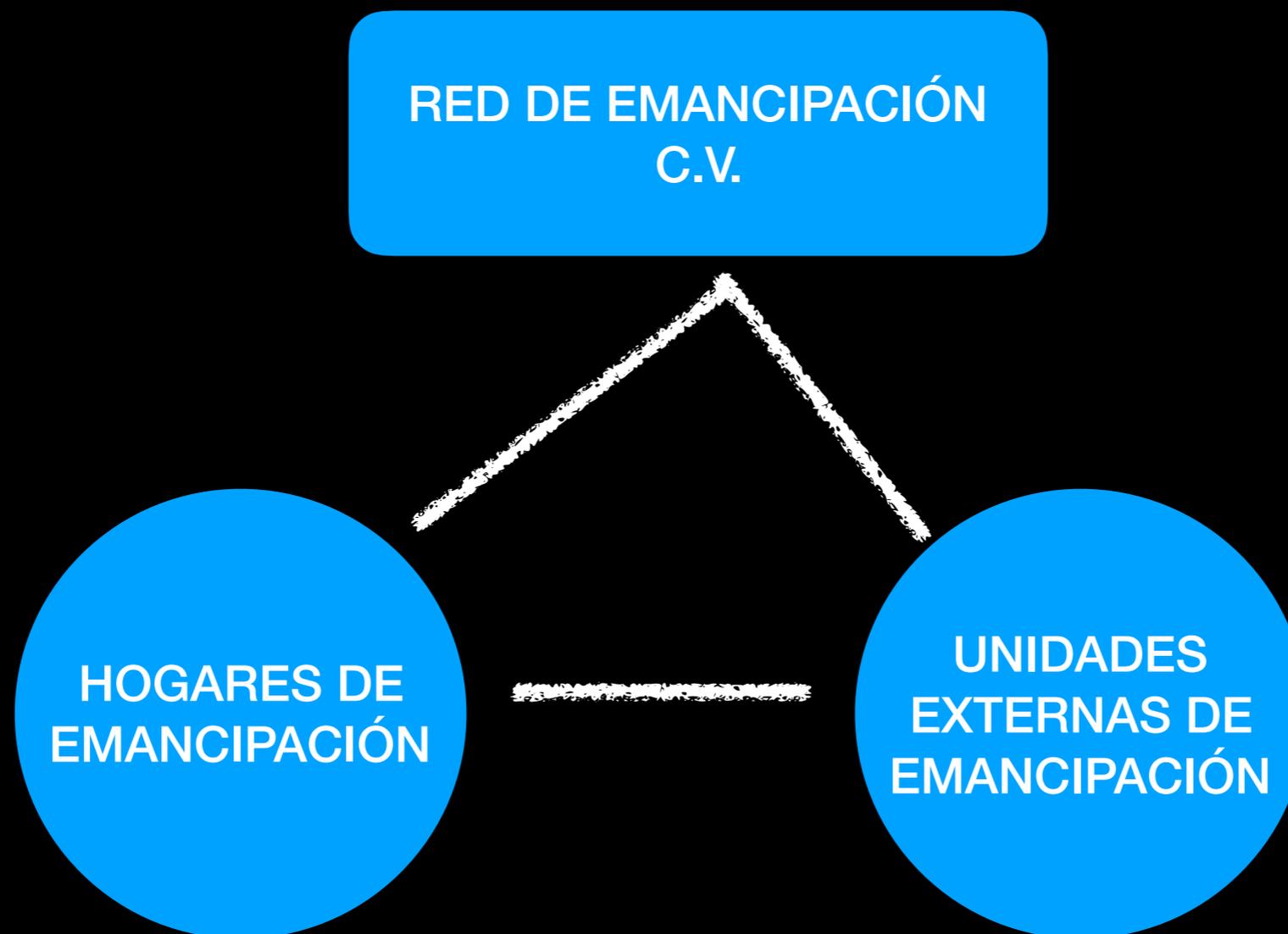
DIRECCIÓN GENERAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA
DIRECCIÓ GENERAL D'INFÀNCIA I ADOLESCÈNCIA



**GENERALITAT
VALENCIANA**







PERSONAS JOVENES ATENDIDAS



GENERALITAT
VALENCIANA

Vicepresidència i Conselleria
d'Igualtat i Polítiques Inclusives

HOGARES DE EMANCIPACIÓN

- ★ 18 - 25 años de edad.
- ★ Personas jóvenes ex-tuteladas.
- ★ Cesado el acogimiento familiar o residencial.
- ★ Carecer de apoyos familiares o sociales disponibles.
- ★ Finalizado periodo en residencia socioeducativa de una medida judicial de internamiento.

★ Personas jóvenes que iniciaran su proyecto de vida de forma independiente y fracasara. (12 meses).

UNIDADES EXTERNAS DE EMANCIPACIÓN

- ★ 18 - 25 años de edad.
- ★ Personas jóvenes ex-tuteladas.
- ★ 16 - 18 años de edad.
- ★ Situación de guarda o tutela, y en acogimiento residencial o familiar.
- ★ Plan de protección recoge objetivo de “*preparación para la emancipación*”.
- ★ 16 - 25 años de edad.
- ★ Programas de medio abierto o libertad vigilada asociada a un internamiento.

INICIO DE LA PARTICIPACIÓN

DOCUMENTO DE SOLICITUD
DE INGRESO/PARTICIPACIÓN
(firmado por la persona)

DÓNDE

DOCUMENTACIÓN

- Carta de presentación.
- Informe emitido por el recurso.
- Solicitud renta valenciana de inclusión.
- Autorización paterna/materna.

1. Tramitación telemática.
2. Registros públicos.
3. Recursos:
 - ★ Residencia socioeducativa
 - ★ Entidad seguimiento
 - ★ Equipo at. Primaria
 - ★ Hogar/Residencia
 - ★ Hogar de emancipación

PLAZOS PARA LA TRAMITACIÓN

- Solicitud presentada en el recurso en el que se encuentra la persona joven: **6 meses de antelación a la fecha en la que se vaya a producir la mayoría de edad.**
- Situaciones que obligan a realizar la solicitud fuera del plazo anterior: **durante los 6 meses previos a la mayoría de edad.**



GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO

DIRECCIONES TERRITORIALES

- Valorar las solicitudes de ingreso en la red de emancipación de la C.V.
- Lista de espera.
- Acuerdo se comunicara a la unidad externa de emancipación u hogar de emancipación y a la persona joven.

PROTOCOLO DE INGRESO



GENERALITAT
VALENCIANA

Vicepresidència i Conselleria
d'Igualtat i Polítiques Inclusives

ACUERDO FAVORABLE DEL
GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO

ENTREVISTAS

- ★ Conocer expectativas, necesidades.
- ★ Conocer grado de supervisión, acompañamiento.
- ★ Explicación normas de funcionamiento y derechos.
- ★ Establecer objetivos de trabajo.
- ★ Consentimiento informado para tratamiento de datos de carácter personal.

ACUERDO DE INGRESO
(Hogar de emancipación)

CONTRATO DE ATENCIÓN
(Unidad externa de
emancipación)

(FIRMA OBLIGATORIA)

INFORMES



- **Trimestralmente**: informes de seguimiento y evolución.
- **Informe final**: Al finalizar la participación de la persona joven en alguno de los recursos.
- **Protocolo de incidencias**: Informadas con carácter inmediato a la Dirección Territorial.
- **Baja del servicio**: Documento emitido por la Dirección Territorial.



DURACIÓN ESTANCIA

HOGAR DE EMANCIPACIÓN **GENERAL**

- ★ 12 meses
- ★ Prorrogas de 6 meses
- ★ Duración máxima 36 meses
- ★ No superado 25 años de edad

HOGAR DE EMANCIPACIÓN **EXCEPCIONAL**

- ★ Finalizado el plazo máximo
- ★ No alcanzado los 25 años de edad
- ★ Previsión cercana de emancipación
- ★ Solicitud de renovación
- ★ 2 meses antes de finalizar el plazo establecido.
- ★ Informe favorable del recurso.

EXPEDIENTE INDIVIDUAL EN LOS HOGARES / UNIDADES EXTERNAS



GENERALITAT
VALENCIANA

Vicepresidència i Conselleria
d'Igualtat i Polítiques Inclusives

- Copia del documento de solicitud de ingreso firmada por la persona interesada.
- Copia informes emitidos por el recurso de procedencia.
- Comunicación decisión Grupo de Trabajo Técnico.
- Acuerdo de ingreso / Contrato de atención firmado.
- Adolescentes 16 - 18 años de edad, copia del Plan de protección.
- Copia solicitud Renta Valenciana de Inclusión.
- Itinerario individualizado de emancipación (*remitir copia a la D.T.*)
- Informe final de emancipación.



MEMORIA ANUAL

- PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO SIGUIENTE, REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, DATOS:
 - Nivel de ocupación (hogar de emancipación).
 - Nivel de atención (unidad externa de emancipación).
 - Datos estadísticos personas atendidas.
 - Evaluación aspectos programación anual.
 - Propuestas de mejora de la Red de emancipación.

PERIODO DE TRANSICIÓN

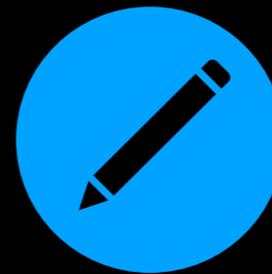


GENERALITAT
VALENCIANA

Vicepresidència i Conselleria
d'Igualtat i Polítiques Inclusives

- Remitir a la D.T. durante la primera quincena desde el inicio del concierto social, relación de las personas jóvenes atendidas actualmente.
- Plazo de un mes, las D.T. emitirán documento de alta y continuidad en la atención de las personas jóvenes remitidas, o documento de baja.

“Dudas”



spapiaia@gva.es